



TEPIC, NAYARIT; CUATRO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO. -

Se tiene por recibido el veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho, recibido en oficialía de partes del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, en el recurso de revisión **B/89/2017**, un oficio enviado por Nereida Montoya Mendoza, Titular de la Unidad de Transparencia del Despacho Ejecutivo, en el que se tienen por hechas las manifestaciones que refiere, para los efectos legales a que haga lugar.

Ahora bien, un vez que la información requerida fue declarada inexistente por el sujeto obligado a este Instituto, dese vista a Frank Espericueta Huizar, recurrente, en el entendido que se declara inexistente la información, haciendo entrega del acta correspondiente.

En consecuencia, téngase por cumplida la resolución emitida por este Instituto en el presente recurso, con fundamento en el artículo 184, a contrario sensu, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

NOTIFÍQUESE.

Así proveyó y firma el Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, Ramiro Antonio Martínez Ortiz, ante El Secretario de Estudio y Cuenta, Lic. Javier Alejandro Ocampo Aguayo quien autoriza y da fe.



TEPIC, NAYARIT; CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE. –

Visto el estado procesal y las constancias que guardan los autos que integran el recurso de revisión **B/89/2017** y con ello que, mediante acuerdo de cuatro de diciembre del dos mil dieciocho, se tuvo por cumplida la resolución emitida por este Instituto en el presente recurso, en consecuencia, con fundamento en el artículo 184, a contrario sensu, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, y revisando la oficialía de partes de este Instituto sin encontrarse promoción alguna pendiente de acordar, se ordena archivar este expediente como asunto total y legalmente concluido.

Archívese en definitiva.

NOTIFÍQUESE POR ESTRADOS.

Así proveyó y firma el Comisionado Presidente del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Nayarit, Ramiro Antonio Martínez Ortiz, ante la Secretaria Ejecutiva, Lic. Johana del Consuelo Parra Carrillo quien autoriza y da fe.